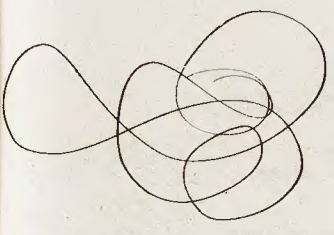


dicha division, por lo que acordó el Ayuntamiento, por unanimidad sujetarse á ella; y que secan unese como unese son los distritos, las comisiones permanentes.

Dicha division aparece en la forma siguiente.



1.º Dist.º Sta. Maria.

A cargo del primer teniente de Alcalde.

Comprende doce barrios, que son; Sta. Maria, Baños y Mendigo, Corvera, Carrascos, Finado, Valladolides, Gaborillo, Los Martinos, Gea y Truyols, Geronimos y Abileses, Lucina y Balicars.

2.º Dist.º San Antolin.

A cargo del 2.º teniente de Alcalde

Comprende siete barrios que son: San Antolin, Torboleja, Nora, Javalí viejo, Javalí nuevo, Cañada Hermosa y Barqueros.

3.º Dist.º San Miguel.

A cargo del 3.º teniente de Alcalde

Comprende siete barrios que son: San Miguel, Santiago y Larriche, Flota, Montecagudo, Esparragal, Santomera y Moataura.

4.º Dist.º San Pedro.

A cargo del 4.º teniente de Alcalde.

Comprende nueve barrios que son San Pedro, San Nicolas, Sta. Catalina, Picon de Seca, Raya, Puebla, Nonduermas, Vor negra y Graatta.

5.º Dist.º San Andres.

A cargo del 5.º teniente de Alcalde

Comprende cinco barrios q. son San Andres, Albatalia, Guadalupe, Espinardo y

